

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ord. N° 01/2021 de fecha 13 de enero del 2021
- 2 Informe de patentes municipales N° 001 de fecha 14 de enero del 2021
- 3 Los Artículos 23 y 24 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la Otorgación de la Patente Comercial el cual se encuentra acreditado en el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE,** la transferencia de la Patente Comercial **Rol N° 3-0287 a Nombre de la Sra. Jessica Fabiola Adonis Rivera, Rut 13.535.189-k** con domicilio en Colchagua y Osorno S/N, rubro elaboración de alimentos con consumo al paso.
- 2 El Departamento de Rentas Municipal, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/ISM/rhg.

DISTRIBUCION: Rentas – Carpeta Transparencia – Archivo